

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

Vigente a partir del 07/10/2025	LÍNEAS DE CRÉDITO COMERCIAL						
Descripción	Plazo (en meses o días)		Diferencial Fijo adicionado a Tasa Badlar	T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa
	Desde	Hasta					
<b>CUENTAS CORRIENTES</b>							
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA PRENDARIA (4) (9) (10)	-	12	44	7,140821%	86,88%	131,45%	QUINCENAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍA HIPOTECARIA (4) (5) (9) (10)	-	12	44	7,140821%	86,88%	131,45%	QUINCENAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE C/GTÍAS. PREFERIDAS "A" QUE CUBRAN EL 100% DE LA ASISTENCIA (4) (9) (10)	-	12	44	7,140821%	86,88%	131,45%	QUINCENAL
ACUERDO EXTRAORDINARIO EN CUENTA CORRIENTE (10)	-	12	54	7,962739%	96,88%	154,00%	QUINCENAL
ACUERDOS EN CUENTA CORRIENTE (4) (8) (10)	-	12	54	7,962739%	96,88%	154,00%	QUINCENAL
DESCUBIERTOS TRANSITORIOS EN CUENTAS CORRIENTES (10)	-	-	104	12,072328%	146,88%	300,16%	QUINCENAL
<b>PRESTAMOS EN GENERAL</b>							
<b>CRÉDITOS PARA LA INVERSIÓN PRODUCTIVA DE MIPYME</b>							
SOLA FIRMA 12 MESES	3	12	-	6,249998%	75,00%	106,99%	FIJA
AUTOLIQUIDABLE 12 MESES	3	12	-	6,249998%	75,00%	106,99%	FIJA
MIPYME - BIENES DE CAPITAL (11)	44	44	46	5,416665%	65,00%	88,33%	DE CUOTA 1 A 24 FIJA. DE CUOTA 25 EN ADELANTE MENSUAL.  (CONSULTE REFERENCIA 16)
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - PRENDARIO (11)	44	44	46	5,416665%	65,00%	88,33%	
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - HIPOTECARIO (11)	44	44	46	5,416665%	65,00%	88,33%	
MIPYME - BIENES DE CAPITAL - AUTOLIQUIDABLE (11)	44	44	46	5,416665%	65,00%	88,33%	
<b>LÍNEA DE ASISTENCIA PARA EL PAGO DE REMUNERACIONES</b>							
PAGO DE NÓMINA SALARIAL AUTOLIQUIDABLE	6	6	-	3,291665%	39,50%	47,50%	FIJA
<b>NEGOCIACION DE VALORES</b>				<b>T.N.A.A.</b>	<b>T.N.A.V.</b>	<b>T.E.A.V.</b>	
<b>CHEQUES FÍSICOS</b>							
HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	62,50%	65,93%	90,00%	FIJA ADELANTADA
	31	60	-	60,87%	67,74%	90,00%	
	61	90	-	59,30%	69,62%	90,00%	
	91	120	-	57,78%	71,57%	90,00%	
	121	180	-	54,90%	75,68%	90,00%	
<b>CHEQUES ELECTRÓNICOS</b>							
HASTA 180 DÍAS (6)	1	30	-	61,50%	64,82%	88,00%	FIJA ADELANTADA
	31	60	-	59,92%	66,57%	88,00%	
	61	90	-	58,40%	68,38%	88,00%	
	91	120	-	56,93%	70,26%	88,00%	
	121	180	-	54,14%	74,23%	88,00%	
<b>OPERACIONES DE FACTORING</b>							
SECTOR PRIVADO (6)	1	30	-	62,50%	65,93%	90,00%	FIJA ADELANTADA
	31	60	-	60,87%	67,74%	90,00%	
	61	90	-	59,30%	69,62%	90,00%	
	91	120	-	57,78%	71,57%	90,00%	
	121	180	-	54,90%	75,68%	90,00%	
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO NACIONAL (6) (7)	1	30	-	62,50%	65,93%	90,00%	FIJA ADELANTADA
	31	60	-	60,87%	67,74%	90,00%	
	61	90	-	59,30%	69,62%	90,00%	
	91	120	-	57,78%	71,57%	90,00%	
	121	180	-	54,90%	75,68%	90,00%	
	181	365	-	47,37%	90,00%	90,00%	
<b>TARJETAS DE CRÉDITO</b>							
Descripción				T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa
COMERCIOS ADHERIDOS A VISA				3,123287%	38,00%	45,38%	MENSUAL
COMERCIOS ADHERIDOS A MASTERCARD				3,123287%	38,00%	45,38%	MENSUAL
<b>LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO CON FONDOS DE TERCEROS</b>							
Descripción	Plazo (en meses)			T.E.M.	T.N.A.	T.E.A.	Tipo de Variabilidad deTasa
	Desde	Hasta					
<b>MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.I.A.S.</b>							
PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN TIERRA DEL FUEGO	-	24		1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO SERVICIOS PERSONALES Y COMERCIO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36		1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	36		1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO HOTELERÍA, GASTRONOMÍA Y TURISMO - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 2.500.000	-	36		1,833332%	22,00%	24,36%	FIJA
PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 600.000	-	48		1,249999%	15,00%	16,08%	FIJA
PROGRESO PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 5.000.000	-	48		1,833332%	22,00%	24,36%	FIJA
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TDFAIAS - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$ 750.000	-	48		1,041666%	12,50%	13,24%	FIJA
FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN TDFAIAS - PERIODO DE GRACIA 12 MESES. Hasta \$2.500.000: 48 meses y Hasta \$5.000.000: 60 meses)	-	60		2,083332%	25,00%	28,07%	FIJA
<b>TASAS DE REFERENCIA</b>							
<b>TASA BADLAR PROMEDIO DE BANCOS PRIVADOS POR DEPÓSITO A PLAZO FIJO DE 30 a 35 DÍAS DE PLAZO Y DE MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS</b>							
Descripción				TEM (1)	TNA (2)	TEA (3)	
OCTUBRE 2025 (Promedio simple del período comprendido entre el 20/08/2025 y el 19/09/2025)				0,04395832	52,75%	67,57%	

REFERENCIAS COMERCIAL:

## TASAS DE INTERÉS PARA OPERACIONES ACTIVAS BANCA EMPRESAS

(1) - **TEM: Tasa efectiva mensual.**

(2) - **TNA: Tasa nominal anual.**

(3) - **TEA: Tasa efectiva anual.**

(4) - Se podrá generar un spread en menos puntos de TNA cuanto mayor sea la reciprocidad, acumulable de modo que un cliente vinculado 100% podría abonar hasta 10 puntos menos, de la siguiente forma: 1. Convenio de haberes, efectivamente acreditando: -5 puntos; 2. Acreditación de cupones de TC, VISA o MASTER: -3 puntos; 3. Seguros de comercio o flota: -2 puntos.

(5) - Datos de alta como Adelantos Especiales con Garantía Hipotecaria.

(6) - T.N.A.A. (Tasa Nominal Anual Adelantada), T.N.A.V. (Tasa Nominal Anual Vencida) y T.E.A.V. (Tasa Efectiva Anual Vencida) informada para rango de plazo superior (30 - 60 - 90 - 120 - 180 - 365) días.

(7) - 365 días año calendario.

(8) - **a).** Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **b).** Sin Convenio de Haberes pero con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **c).** Sin reciprocidad, la tasa se aumentará 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(9) - **a).** Con Convenio de Haberes vigente, la tasa se reducirá 10 puntos porcentuales sobre la tasa vigente. **b).** Con Seguro Integral de Comercio vigente, la tasa se reducirá 5 puntos porcentuales sobre la tasa vigente.

(10) La tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en dos oportunidades en el mes calendario. Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente a:

**a).** En la **primera oportunidad**, el período comprendido entre el primer día hábil y el día 15 o día hábil posterior del mes de ajuste, con más los puntos porcentuales definidos de acuerdo con el siguiente detalle:

**i). Para Acuerdos con Garantía Prendaria, Hipotecaria o Autoliquidable:** 29 puntos porcentuales.

**ii). Para Acuerdos a Sola Firma o Extraordinarios:** 39 puntos porcentuales.

**iii). Para Descubiertos Transitorios:** 89 puntos porcentuales.

**b).** En la **segunda oportunidad**, el período comprendido entre el día 16 o día hábil posterior y el último día hábil del mes de ajuste, con más los puntos porcentuales definidos de acuerdo con el siguiente detalle:

**i). Para Acuerdos con Garantía Prendaria, Hipotecaria o Autoliquidable:** 29 puntos porcentuales.

**ii). Para Acuerdos a Sola Firma o Extraordinarios:** 39 puntos porcentuales.

**iii). Para Descubiertos Transitorios:** 89 puntos porcentuales.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de [www.bkra.gov.ar](http://www.bkra.gov.ar) o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.

(12) - La tasa pactada en la suscripción del mutuo será **FIJA** desde la **cuota contractual número 1 hasta la cuota contractual número 24**, ambas inclusive, o el plazo que dure el préstamo, en caso que sea menor.

**Desde la cuota contractual número 25 hasta la finalización del préstamo** la tasa pactada en la suscripción del mutuo será modificada automáticamente por el Banco en forma **MENSUAL**, por mes calendario.

Para su determinación se tomará como tasa de referencia el promedio simple de la Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos, en porcentaje nominal anual, que se difunde por comunicación del B.C.R.A., o la que en el futuro la sustituya, correspondiente al período comprendido entre el día 20 o hábil anterior del segundo mes anterior y el día 19 o hábil anterior del mes anterior al mes de la cuota contractual, con más los puntos porcentuales definidos entre las partes.

A modo de ejemplo la cuota contractual de marzo con vencimiento en abril devengará la tasa determinada por el promedio de tasa BADLAR definida en el párrafo anterior, entre el día 20 de enero y 19 de febrero más los puntos porcentuales adicionados definidos entre las partes.

La expresión matemática es la siguiente:

$$TA = TB + DT$$

Donde:

**TA:** es la tasa actualizada para la cuota contractual del mes que corresponda (para el ejemplo marzo).

**TB:** es la tasa BADLAR promedio mensual que se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa diaria de referencia en el período mensual que corresponda (para el ejemplo promedio aritmético simple entre días 20 de enero y 19 de febrero).

**DT:** el diferencial de tasa, son los puntos porcentuales que se le adicionarán a la TB determinada para la operación. El DT será fijo durante la vida del préstamo.

La Tasa BADLAR diaria de bancos privados por depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón de pesos puede ser corroborada a través de [www.bkra.gov.ar](http://www.bkra.gov.ar) o podrá ser consultada en cualquier sucursal del Banco de Tierra del Fuego.